

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE ARTISTAS, CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL, VINCULADO AL PROYECTO DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA DERIVADA DE CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOJA N.º 133, DE 13 DE JULIO DE 2023. PUESTO: MAESTRO/A DE TÉCNICAS DE DANZA CLÁSICA (BOJA N.º 147, DE 30 DE JULIO DE 2024)

Con fecha 30 de julio de 2024 se publicó en BOJA n.º147 Resolución de 17 de julio de 2024 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir el puesto de Maestro/a de técnicas de danza clásica del Ballet Flamenco de Andalucía durante el desarrollo del Proyecto de la Dirección Artística derivada de la Convocatoria publicada en BOJA n.º 133, de 13 de julio de 2023 mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial sujeto al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y la consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 03-2024-PCBFA

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar la contratación de duración determinada a tiempo parcial sujeta al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, para el puesto de Maestro/a de Técnicas de Danza Clásica del Ballet Flamenco de Andalucía a Dña. Ana Aranda Periañez.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, Anexo I, punto 7.4. Proceso de selección, quedan, en el mismo orden, las siguientes candidaturas suplentes: Dña. María Tamara López López, Dña. M.ª José Villar Villar y Dña. Lucía del Rocío Vázquez Madrid.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, www.aaiicc.es, y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Francisco Javier Rivera Rodríguez
Gerente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	27/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA7KD6PE5VJ7DJJZJUQXMUQKDB	PÁG. 1/1

